

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 136 del 28.01.2019 que aprueba la otorgación de la patente comercial Rol 2-26914.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha acreditado con fotocopia de solicitud de patente de la Dirección de Obras que la Dirección correcta es VICUÑA MACKENNA N° 402.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación de la dirección del contribuyente que se indica,

CONTRIBUYENTE

Nombre : JULIO MONDACA TORRES.
R.U.T. : 12.709.918-9
Dirección Particular : VOLCAN TACORA N° 1744

PATENTE

ROL : 2-26914
Código : 477.399
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, COTILLON Y BAZAR
Clasificación : COMERCIAL

RECTIFICACION

De DIRECCION : GENERAL MACKENNA N° 402
A DIRECCION : VICUÑA MACKENNA N° 402

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MATEMUSO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

GRA/KNA/cdu

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)



DECRETO N° 136 /

TEMUCO,

28 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.01.2019 presentada por MONDACA TORRES JULIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26914
Actividad Económica	: VENTA ARTICULOS DE CUMPLEAÑOS, COTILLON Y BAZAR
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 402
Nombre Del Contribuyente	: MONDACA TORRES JULIO
Rut	: 12.709.918-9
Dirección Particular	: VOLCAN TACORA N° 1744
Fecha De Solicitud	: 24.01.2019
Otorgación N°	: 30
Fecha Otorgamiento	: 35.01.2019
Rol Avalúo	: 87 -21

Handwritten: Hacer DA Rectificación x Dirección

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cfu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1675226